que se auia dho Dn Fr.co Lopez Mando
se juntasse acerca de Juntamiento q.e se
en q determinar sobre el logar Mandamy.to
del Cornijo de Su Mag.d por dho despacho
de vista q para se de comision a Dn Pedro
Fel.z de Cauxes Sr. de Vand.a para que admin.e
de los Rs efectos de Oficios q.e para Millones
gasto mil Ducados q.e Vand.a Vbiere
que por dho despacho se pretende = q por
q.to dho despacho dixeron, q.e mandauan
dauan Suspendieron acerca la determinacion
de dho despacho hasta tanto que Su Mag.d
pudiesse Su comision para q.e gustar para
rrendamiento dhos Rs efectos con dho Don
Martin de Bolaños, y para ello Su Mag.d
nombrar por comisario para dho efecto
dho Dn Fr.co Lopez Gaxuia, Dn Diego del
Canal Sr de Vertiz para que con qualquiera
dellos q.e asistan dha Villa y aduanas
dho Recaudador, dhos Rs efectos guarden
ello les da la comision y facultad necesaria
sea, y dho Dn Fr.co Lopez Huertana y
sirue a este exercicio q.e asi
exerciten y cumplan este mandamiento q.e
pena de Cinquenta mil mrs para
los gastos que para dha diligencia
se ofrezcan Mandaron Su Mag.d se li
bren y saquen Vrs mientos Rs de lo pro-
dido de dhos efectos asi para dhos gastos como
para los de la exon.n Salarios que en esta Razon